



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF – ATF – I - 013 - 2017

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación Económica, los proponentes habilitados podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 11 de Abril de 2017, hasta el día 17 de Abril de 2017.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De acuerdo con el Subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del**

plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria.

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el 17 de Abril de 2017, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el diecinueve (19) de Abril de 2017 (2do día hábil) fue de **2.837,90**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor Valor** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

CONSORCIO CG	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CONSORCIO CARINGA	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CONSORCIO GAMA-ARG
\$ 115,251,500.00	\$ 117,273,078.00	\$ 114,474,430.00	\$ 117,300,680.00	\$ 114,254,974.00	\$ 112,468,566.00

FELD INGENIERÍA S.A.S.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO VICTORIA	ORTEGA ROLDAN Y CIA
\$ 109,057,419.00	\$ 113,907,986.00	\$ 115,944,080.00	\$ 113,940,766.00

PUNTAJE

CONSORCIO CG	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CONSORCIO CARINGA	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CONSORCIO GAMA-ARG
94.6255962	92.9944203	95.2679293	92.9725378	95.4509158	96.9670219

FELD INGENIERÍA S.A.S.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO VICTORIA	ORTEGA ROLDAN Y CIA
100.0000000	95.7416796	94.0603600	95.7141354

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	FELD INGENIERIA S.A.S.	100,000000
No. 2	CONSORCIO GAMA-ARG	96.9670219
No. 3	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	95.7416796
No. 4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	95.7141354
No. 5	GNG INGENIERIA S.A.S.	95.4509158
No. 6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	95.2679293
No. 7	CONSORCIO CG	94.6255962
No. 8	CONSORCIO VICTORIA	94.0603600
No. 9	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	92.9944203
No. 10	CONSORCIO CARINGA	92.9725378

Al presente informe se anexan la **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-013-2017

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Fecha de diligenciamiento 20/04/2017

Table with 2 columns: Proponente and Ranking (1-10). Lists companies like CONSORCIO CG, MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., etc.

Propuesta Económica

Main table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo de las Fases y Total, Valor máximo de las Fases y Total, and various company names.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Table with 2 columns: NÚMERO and MÉTODO. Lists methods like Media aritmética, Media aritmética alta, Media geométrica, Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Shows ranges like De 00 a 24, De 25 a 49, etc.

Según la TRM reportada para el 19 de abril de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.837.90 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es Menor Valor

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje i = ((100 + V_MIN) / V_i)

Dónde:

V_MIN = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_MIN, y que fueron habilitadas.
i = Número de propuesta.

Table with 2 columns: VMIN, \$ 109.057.419,00

Summary table with columns: COMPANY, V1-V10, Puntaje (P1-P10), and Orden Según Puntaje.

Observaciones	<p>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.: Total de la Oferta: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA del Total de la Oferta el cual después de realizar la corrección pasa de \$ 18.186.989,43 a un valor ajustado de \$ 18.186.989,00. De igual manera, el total de la oferta pasa de \$ 113.907.986,43 a un valor ajustado de \$ 113.907.986,00. Una vez realizadas las correcciones el valor de la oferta para esta fase se mantiene en los rangos establecidos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Subcapítulo IV, del Capítulo II, numeral 4.1.1., EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, donde se indica: "[...] En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. [...]"</p> <p>CONSORCIO VICTORIA: IVA del Total de la Oferta: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del IVA del Total de la Oferta el cual después de realizar la corrección pasa de \$ 15.589.120,00 a un valor ajustado de \$ 18.512.080,00. De igual manera, el total de la oferta pasa de \$ 113.021.120,00 a un valor ajustado de \$ 115.944.080,00. Una vez realizadas las correcciones el valor de la oferta para esta fase se mantiene en los rangos establecidos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Subcapítulo IV, del Capítulo II, numeral 4.1.1., EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, donde se indica: "[...] 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida. [...]"</p>
---------------	---



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-013-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”

INFORME DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

11 DE ABRIL DE 2017

|

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia, se indica:

“1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de verificación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el periodo de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida”.

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes y el Alcance al Informe Definitivo De Verificación De Requisitos Habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	CONSORCIO CG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONSORCIO CARINGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
10	CONSORCIO GAMA-ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	FELD INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
12	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. *Evaluación Propuesta Económica*, señala lo siguiente:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*
- 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
- 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.*
- 4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta*
- 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*
- 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.*
- 7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.*
- 8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:*

a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

(...)"

Conforme a lo anterior, a continuación se adjunta el Informe de Verificación Económica, frente al cual, según el cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen plazo para presentar observaciones hasta el 17 de Abril de 2017.

SE ANEXAN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Dado a los once (11) días del mes de Abril de 2017.



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-013-2017

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"	
Fecha de diligenciamiento	10/04/2017	
Proponentes	CONSORCIO CG	1
	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	2
	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	3
	CONSORCIO CARINGA	4
	GNG INGENIERÍA S.A.S.	5
	CONSORCIO GAMA-ARG	6
	FELD INGENIERÍA S.A.S.	7
	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	8
	CONSORCIO VICTORIA	9
	ORTEGA ROLDAN Y CIA	10

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO CG	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CONSORCIO CARINGA	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CONSORCIO GAMA-ARG	FELD INGENIERÍA S.A.S.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO VICTORIA	ORTEGA ROLDAN Y CIA
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 121.174.910,00	\$ 109.057.419,00	\$ 121.174.910,00	\$ 115.251.500,00	\$ 117.273.078,00	\$ 114.474.430,00	\$ 117.300.680,00	\$ 114.254.974,00	\$ 112.468.566,00	\$ 109.057.419,00	\$ 113.907.986,00	\$ 115.944.080,00	\$ 113.940.766,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 115.251.500,00	\$ 117.273.078,00	\$ 114.474.430,00	\$ 117.300.680,00	\$ 114.254.974,00	\$ 112.468.566,00	\$ 109.057.419,00	\$ 113.907.986,43	\$ 113.021.120,00	\$ 113.940.766,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.L.U y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que contenga los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.:
 Total de la Oferta: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA del Total de la Oferta el cual después de realizar la corrección pasa de \$ 18.186.989,43 a un valor ajustado de \$ 18.186.989,00. De igual manera, el total de la oferta pasa de \$ 113.907.986,43 a un valor ajustado de \$ 113.907.986,00. Una vez realizadas las correcciones el valor de la oferta para esta fase se mantiene en los rangos establecidos.
 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Subcapítulo IV, del Capítulo II, numeral 4.1.1., EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, donde se indica: "[...] En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. [...]"

CONSORCIO VICTORIA:
 IVA del Total de la Oferta: Una vez verificados los valores presentados para la interventoría de obra y suministros, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del IVA del Total de la Oferta el cual después de realizar la corrección pasa de \$ 15.589.120,00 a un valor ajustado de \$ 18.512.080,00. De igual manera, el total de la oferta pasa de \$ 113.021.120,00 a un valor ajustado de \$ 115.944.080,00. Una vez realizadas las correcciones el valor de la oferta para esta fase se mantiene en los rangos establecidos.
 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Subcapítulo IV, del Capítulo II, numeral 4.1.1., EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, donde se indica: "[...] En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. [...]"